I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 423 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRE-TENCION DIARIO QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 07 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde (S) en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 0122 de fecha 06/02/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretenciòn de "Cama Elástica y "Juego Inflable".-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. Nº 14.303.397-K,** para funcionar con Juego de Entretención Diario de **"CAMA ELASTICA" Y "JUEGO INFLABLE",** por los días Viernes 17 y Sábado 18 de Febrero de 2012, a ubicarse en B.N.U.P., Municipal a emplazarse en Estadio Municipal de Requínoa, con motivo del Festival de la Voz, por lo que su emplazamiento exacto en el recinto deportivo, deberá ser indicado por la organización, Departamento de Comunicaciones.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/MBQ/GPP/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.